

000030

Dr. OSVALDO F. MARZOCCI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO QUINIENTOS VEINTIDÓS

En la ciudad de La Plata, a los DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente, Dr. Luis Esteban Genoud, los Consejeros Titulares Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Jorge Alberto Alvarez, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Adelma Edith Arguissain, Carlos Enrique Cervellini, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán, Federico Carlos Scarabino, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino y la Consejera Suplente Dra. María Luisa Dugo, convocada a fin de tratar el siguiente temario:



ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día

Jueves 16/02/2009 hora 11:00.

1. Entrevista a postulantes (15) a los cargos concursados de: Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 2 de septiembre de 2008] (15) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en los concursos de: Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia [examen del día 16 de septiembre de 2008] (1); Asesor de Incapaces [examen del día 9 de octubre de 2008] (1); Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz [examen del día 11 de noviembre de 2008] (1) y Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 20 de noviembre de 2008] (10)}.
2. Lectura y consideración acta sesión anterior.
3. Informe de Mesa de Coordinación y Control.
4. Informe de Secretaría. Estado de los concursos.
5. Informe de Subsecretaría Administrativa.
6. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.

\\ \\ 7- Ternas concurso Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora - Sede Avellaneda (2 cargos) [examen del día 24 de junio de 2008].-----

8- Ternas concurso Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo); La Plata (1 cargo); Quilmes (1 cargo), San Isidro (1 cargo); San Martín (1 cargo) y San Nicolás (1 cargo) [examen del día 10 de julio de 2008].-----

7. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.

8. Informe de Presidencia. -----

9. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once treinta horas, se declara abierta la sesión, presidiendo la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Luis Esteban Genoud.-----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 2 de septiembre de 2008]** en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento **Dres. Francisco Augusto Blanc, Aníbal Marcelino Borthiry, Pablo Antonio Porzio, Fernando Sarries, Aurora Estela Souza, Juan José Bartucci, Carolina Susana Benítez, Luciano Bustos Berrondo, Laura Elizabeth Mato, María Claudia Merino, Oscar Juan Araoz, Marcela Mónica Carnaval, Martín Hernando Cherubini, Christian Mariano Magnoni y Guillermo Daniel Ottaviano.**-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSOS DE ASESOR DE INCAPACES [EXAMEN DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2008]; MAGISTRADO DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y PAZ [EXAMEN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008] Y JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE]\\ \\

009031
Cabel
DI OSVALDO P. MAMCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\DE 2008]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de la Dra. Aurora Estela Souza su carácter de postulante en los concursos convocados para cubrir vacantes de: **Asesor de Incapaces [examen del día 9 de octubre de 2008]** -en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso-; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz [examen del día 11 de noviembre de 2008]** -en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso- y **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 20 de noviembre de 2008]** -en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para dicho concurso-.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) [EXAMEN DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008] Y JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008]: Al momento

de la entrevista, se considera respecto del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano su carácter de postulante en los concursos convocados para cubrir vacantes de: **Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia [examen del día 16 de septiembre de 2008]** -en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso- y **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 20 de noviembre de 2008]** -en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para dicho concurso-.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008]: Al momento de la entrevista, se considera respecto

de los Dres. Anibal Marcelino Borthiry, Juan José Bartucci, Carolina Susana Benitez, Laura Elizabeth Mato, Oscar Juan Araoz, Marcela Mónica Carnaval, Martín Hernando Cherubini y Christian Mariano Magnoni, su carácter de postulantes en el concurso convocados para cubrir vacantes de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 20 de noviembre de 2008]**, en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para dicho concurso. -----\\



H
A

///RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito (distribuidos en soporte digital) por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Agente Fiscal [examen del día 8 de julio de 2008]; Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 26 de agosto de 2008]; Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del 28 de agosto de 2008]; Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 2 de septiembre de 2008]; Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 9 de septiembre de 2008]; Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 11 de septiembre de 2008]; Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 16 de septiembre de 2008]; Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del día 7 de octubre de 2008]; Asesor de Incapaces [examen del día 9 de octubre de 2008]; Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 23 de octubre de 2008]; Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del día 6 de noviembre de 2008]; Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz [examen del día 11 de noviembre de 2008]; Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil [examen del día 13 de noviembre de 2008] y Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 16 de noviembre de 2008].-----

INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Luis Esteban Genoud informa al plenario respecto de diversos temas atinentes a su función, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente, distribuido asimismo en soporte digital.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN [EXAMEN DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2008] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXAMENES QUE FUERAN PLANTEADAS: Integrantes de la ///

000032
Callejón
M. OVALDO S. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\Sala Examinadora que interviene en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 28 de agosto de 2008] informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Dres. Carlos Enrique Cervellini, Enrique Marcelo Honores, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Armando Roldán, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIONES DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN [EXAMEN DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2008] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXÁMENES QUE FUERAN PLANTEADAS:

Considerando las resoluciones dictadas en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 28 de agosto de 2008 por aspirantes a cargos de Juez de Juzgado de Garantías del Joven el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes Resoluciones:-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. ANA MARÍA RUBIO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4999), respecto de la prueba rendida el día 28 de agosto de 2008 en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven, por la que se formara el expediente número 5900-557/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----\\



\\\\-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la prueba de la Dra. ANA MARÍA RUBIO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4999), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 28 de agosto de 2008, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.-----

Resolución N°1285-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. OLGA AVILA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 2858), respecto de la prueba rendida el día 28 de agosto de 2008 en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven, por la que se formara el expediente número 5900-569/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la prueba de la Dra. OLGA AVILA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 2858), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 28 de agosto de 2008, en el concurso de Juez de\\




SECRETARIO
DE JUSTICIA
PROVINCIAL
Buenos Aires

FACSIMIL
AUTENTICA

de Secretaria del Juzgado, y no menciona su calidad de
en el mismo, y
y reglamento, después sobre a la Interesada y establece
el 1289
y Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría
Máximo se considera de la competencia de su Oficina que
la Hon. Asamblea apruebe acuerdo (Decreto del Reglamento de
la Magistratura número 2187), respecto de la prueba
el 28 de agosto de 2008 en el concurso de Juez de Juzgado
de del Juzgado, por lo que se formace el expediente número
1 en el que en el día de la fecha la Dña. Registradora que
en estos concursos dictara la Resolución número 03 y,
de que la propuesta de la Dña. Registradora, la que se
constituye en la prueba, encuentra su sustento en la
de estos materiales en la convocatoria del examen rendido en
el Juzgado del que autorice la modificación de la puntuación
de 2008
y reglamento lo establece artículo 20) y es doctrina de
que la modificación de la puntuación de un examen es sólo
equivalente como en que existe un efecto material en la
el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CIRUGÍA 2 10 2 1 7 2 :
Manifestar la puntuación oportunamente otorgada a la prueba
Hon. Asamblea apruebe acuerdo (Decreto del Reglamento de Reglamento de
número 2187), con el que desaprueba la prueba escrita
el 28 de agosto de 2008, en el concurso de Juez de
Secretaria del Juzgado, y no mencione su calidad de postulante
y sus errores y omisiones,

000033

Dr. OSVALDO V. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\ \ Juzgado de Garantías del Joven, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.-----

Resolución N°1286-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. ANALÍA NOEMÍ CONSOLO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 2187), respecto de la prueba rendida el día 28 de agosto de 2008 en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven, por la que se formara el expediente número 5900-547/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 03 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la prueba de la Dra. ANALÍA NOEMÍ CONSOLO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 2187), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 28 de agosto de 2008, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.-----

Resolución N°1287-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.- \ \ \



\ \ \ -
INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXAMENES QUE FUERAN PLANTEADAS: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 4 de septiembre de 2008] informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas en dos casos por los Consejeros Dres. Jorge Alberto Alvarez, Gustavo Alberto Dutto, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano y en tres casos por los Consejeros Dres. Jorge Alberto Alvarez, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIONES DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXAMENES QUE FUERAN PLANTEADAS: Considerando las resoluciones dictadas en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 4 de septiembre de 2008 por aspirantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes Resoluciones:-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. ALEJANDRO OMAR RODRÍGUEZ REY (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 2220), respecto de la prueba rendida el día 4 de septiembre de 2008 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por la que se formara el expediente número 5900-467/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido\\ \\

000034

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. ALEJANDRO OMAR RODRÍGUEZ REY (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 2220), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 4 de septiembre de 2008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°1288-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----



VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. GUILLERMO JUAN AURUCCIO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4991), respecto de la prueba rendida el día 4 de septiembre de 2008 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por la que se formara el expediente número 5900-466/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo\\\

\\\possible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. GUILLERMO JUAN AURUCCIO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4991), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 4 de septiembre de 2008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°1289-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. GASTÓN EDUARDO GILES (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 0996), respecto de la prueba rendida el día 4 de septiembre de 2008 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por la que se formara el expediente número 5900-476/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 03 y, -----

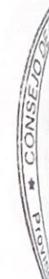
CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----\\\



000035
Delli
DI OSWALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\----- R E S U E L V E : -----
Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. GASTÓN EDUARDO GILES (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 0996), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 4 de septiembre de 2008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Regístrate, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N° 1290-

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. CARLOS FABIÁN BLANCO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1848), respecto de la prueba rendida el día 4 de septiembre de 2008 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por la que se formara el expediente número 5900-488/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 04 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello, -

—EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. CARLOS FABIÁN BLANCO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1848), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 4 de septiembre de 2008, en el concurso de Juez de \\\

\ \\ Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°1291-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. PATRICIA ALEJANDRA GUTIÉRREZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 0110), respecto de la prueba rendida el día 4 de septiembre de 2008 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por la que se formara el expediente número 5900-482/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 05 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la Dra. PATRICIA ALEJANDRA GUTIÉRREZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 0110), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 4 de septiembre de 2008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.-----

Resolución N°1292-----\ \\



000036
DOSVAREL MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\ Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.--

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXAMENES QUE FUERAN PLANTEADAS: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 11 de septiembre de 2008] informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Consejeros Dres. Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Armando Roldán, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIONES DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXAMENES QUE FUERAN PLANTEADAS: Considerando las resoluciones dictadas en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 11 de septiembre de 2008 por aspirantes a cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes Resoluciones:-----
VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. SILVINA ALICIA FERNANDEZ IMAZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4077), respecto de la prueba rendida el día 11 de septiembre de 2008 en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal, por la que se formara el expediente número 5900-550/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y, -----
CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----- \\ \\\n

\ \ Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la Dra. SILVINA ALICIA FERNANDEZ IMAZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4077), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 11 de septiembre de 2008, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Registrese, hágase saber a la interesada y archívese.-----

Resolución N°1293-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. JORGE RICARDO STRAUSS (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 0738), respecto de la prueba rendida el día 11 de septiembre de 2008 en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal, por la que se formara el expediente número 5900-537/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

\ \

000037
C. G. M.
D. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\ \ \ ----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. JORGE RICARDO STRAUSS (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 0738), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 11 de septiembre de 2008, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°1294

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. MARCOS ROBERTO PAGELLA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 0704), respecto de la prueba rendida el día 11 de septiembre de 2008 en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal, por la que se formara el expediente número 5900-551/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 03 y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello,

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. MARCOS ROBERTO PAGELLA (Legajo del Registro de Aspirantes a\ \ \

\\ la Magistratura número 0704), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 11 de septiembre de 2008, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -
- Por este motivo, hágase saber al interesado y archívese.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.
Resolución N°1295-----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

POSTERGACIÓN ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA -SEDE AVELLANEDA- [EXAMEN DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2008] (DOS CARGOS): Se decide diferir para la próxima sesión la elaboración de las ternas correspondientes al concurso convocado para cubrir dos cargos vacantes de Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora -Sede Avellaneda [examen del día 24 de junio de 2008].

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR
OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2008]

(UN CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación\|\|

000038
D. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. Mariana Kodric, Dr. Andrés Eduardo Santanatoglia y Dr. Mariano Osvaldo Verri**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial San Martín [Examen del día 10 de julio de 2008] (un cargo):-----

Dra. Mariana Kodric -Legajo 004091- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Andrés Eduardo Santanatoglia -Legajo 003684- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Mariano Osvaldo Verri -Legajo 004653- (por mayoría superior a dos tercios).-----

* Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2008] (UN CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos\\\

\Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios las siguientes postulantes: Dra. María del Pilar Coppolillo, Dra. María Eugenia Nigro Abad y Dra. Débora Jorgelina Ramírez, a las que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial San Isidro [Examen del día 10 de julio de 2008] (un cargo):-----

Dra. María del Pilar Coppolillo -Legajo 004798- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Eugenia Nigro Abad -Legajo 005255- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Débora Jorgelina Ramírez -Legajo 004593- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS [EXAMEN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2008]

(UN CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto\\

000039
Dr. OSWALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO -
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Alejandro Raúl Ares, Dr. Hernán Jorge Orsi y Dr. Matías Jorge Rouco**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial San Nicolás [Examen del día 10 de julio de 2008] (un cargo):-----

Dr. Alejandro Raúl Ares -Legajo 002794- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Hernán Jorge Orsi -Legajo 003611- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Matías Jorge Rouco -Legajo 004811- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2008] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los\\\

\\\legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Julio Marceliano Félix Alconada, Dr. Ernesto Julián Ferreira y Dra. Gladys Margarita Catalina López**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----
B

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial La Plata [examen del día 10 de julio de 2008] (un cargo):-----

Dr. Julio Marceliano Félix Alconada -Legajo 001909- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Ernesto Julián Ferreira -Legajo 004476- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Gladys Margarita Catalina López -Legajo 003450- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Se deja expresa constancia que el Dr. Federico Illia -quien es propuesto por el Presidente Dr. Luis Esteban Genoud y los Consejeros Dres. Armando Daniel Abruza y Enrique Marcelo Honores-, la Dra. Mariela Alejandra Porcel de Peralta -quien es propuesta por el Dr. Jorge Armando Roldán-, y los restantes postulantes no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la referida terna para\\

000040
C. M. F.
D. CARMEN F. MARCOZA
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\cubrir el cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial La Plata.-----

EXCUSACIÓN DE LA CONSEJERA DRA. MARGARITA DEL CARMEN TROPIANO: Se deja expresa constancia en actas, que la Sra. Consejera Titular Dra. Margarita del Carmen Tropiano, en razón de haberse excusado, no ha participado en la elaboración de las ternas que anteceden correspondientes a los concursos convocados por cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales La Plata (un cargo), San Isidro (un cargo) y San Nicolás (un cargo) [examen del día 10 de julio de 2008].-----

POSTERGACIÓN ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA (1 CARGO) Y QUILMES (1 CARGO), [EXAMEN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2008]: Se decide diferir para la próxima sesión la elaboración de las ternas correspondientes al concurso convocado para cubrir vacantes de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales Bahía Blanca (1 cargo) y Quilmes (1 cargo) [examen del día 10 de julio de 2008].---

INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de Agente Fiscal [examen del día 21 de octubre de 2008], Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 2 de diciembre de 2008], Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) [examen del día 11 de diciembre de 2008], Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil y Comercial) [examen del día 16 de diciembre de 2008] y Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 18 de diciembre de 2008], informan al plenario sobre el estado y avance de la corrección de las pruebas, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Se decide que para la próxima sesión, se citará a entrevista a postulantes en los concursos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata (1 cargo) [examen del día 9 de septiembre de 2008]; Juez de Tribunal en lo\\\[



\\\Criminal de los Departamentos Judiciales: San Isidro (1 cargo) y San Martín (1 cargo) [examen del día 11 de septiembre de 2008]; Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo); Lomas de Zamora (1 cargo condicional) y Pergamino (1 cargo condicional) [examen del día 16 de septiembre de 2008], de lo que toman conocimiento los Consejeros presentes.-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE ELABORACIÓN DE TERNAS: Analizado el estado de los concursos, se decide incluir en el Orden del día de la sesión del lunes 9 de marzo de 2009 la elaboración de las ternas correspondientes al concurso convocado para cubrir las vacantes de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Azul sede Tandil (1 cargo), La Matanza (1 cargo), La Plata (1 cargo), Lomas de Zamora (1 cargo), Mercedes (1 cargo), Quilmes (1 cargo), San Isidro (1 cargo) y San Martín (1 cargo) [examen del día 2 de septiembre de 2008], de lo que toman conocimiento los Consejeros presentes.-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 23 de febrero de 2009 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----
Siendo las catorce treinta horas, se da por concluida la sesión.
La presente Acta es suscripta por el Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, doy fe.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario

Dr. Luis Esteban Genoud
Presidente

INFORME DE SECRETARÍA

16 de febrero de 2009

I.- Notas recibidas:

1. 09/02/09 Dr. Daniel Omar González, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjuntó copia del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 16, de fecha 9 de

000041
DRA. ISABEL F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

enero de 2009, por medio del cual se acepta a partir del día 1 de abril de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Néstor Alberto Bue Roca, en su carácter de Juez de Tribunal en lo Criminal Nº1 del Departamento Judicial La Matanza.

2. 09/02/09 Dr. Daniel Omar González, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjuntó copia del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 27, de fecha 13 de enero de 2009, por medio del cual se aceptó a partir del dia 1 de febrero de 2009, la renuncia presentada por el Dr. José Luis Salgado Creo, en su carácter de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº13 del Departamento Judicial Mar del Plata.
3. 09/02/09 Dr. Daniel Omar González, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjuntó copia del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 17, de fecha 9 de enero de 2009, por medio del cual se desestima por inadmisible la solicitud de reconsideración del Decreto Nº 2138, de fecha 29 de septiembre de 2008, presentada por el Dr. Alejandro Guido Del Grosso.
4. 09/02/09 Dr. Fernando Martín Etcheverry, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota aclaratoria por la solicitud de dejar sin efecto el pedido de cobertura para el cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Quilmes, aclarando que el Dr. Diego Lucas Fernández renunció al cargo de Adjunto de Defensor Oficial de Departamento Judicial Quilmes, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1333 de fecha 23 de junio de 2005, solicitándose su cobertura oportunamente con fecha 28 de julio del mismo año. Dicha vacante en el Poder Judicial dio origen al proceso de selección y su posterior terna, remitida al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 11 de diciembre de 2006, siendo designada como Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) la Dra. Silvia Beatriz González, mediante Decreto Nº 1283/07.

09/02/09 Dr. Ricardo Blas Casal, Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de solicitar la cobertura del siguiente cargo en el Poder Judicial:

Departamento Judicial La Matanza

Tribunal en lo Criminal: un (1) cargo condicional por renuncia del Dr. Néstor Alberto Bue Roca.

6. 10/02/09 Se publicó en el diario **La Nación** del día martes 10 de febrero de 2008, el aviso que comunica la convocatoria dispuesta por el Consejo para cubrir vacantes en el Poder Judicial, cuya apertura de inscripción fuera fijada para el dia martes 10 de febrero de 2009, y el cierre de inscripción para el dia martes 3 de marzo de 2009 a las 16 horas.
7. 10/02/09 Dr. Jorge Luis Marin, envió notas acompañando la respuesta a los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes identificados con las "letras claves" JTC14, JTC24 y JTC25 rendidos en el concurso de **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del día 11 de septiembre de 2008]. El dia 11 de febrero de 2009, el Dr. Hugo Mario Sierra, envió nota –por medio de fax- manifestando que adhiere a las respuestas presentadas por el Dr. Jorge Luis Marin, manifestando que las mismas han sido consensuadas por ambos.
8. 10/02/09 Dr. Julio César Báez, presentó nota solicitando certificado que acredite que ha sido incluido en la terna para cubrir la vacante de Juez de Tribunal en lo Criminal, del Departamento Judicial La Matanza. En la misma fecha el postulante retiró el certificado de referencia.
9. 12/02/09 Dr. Dino José Polimeni, Jefe de Relatores de Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a en la que expresa: "*Me dirijo a ud. en relación a la causa nº 8450 caratulada "HARISGARAT LUCIA MAGDALENA C/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PRETENSION ANULATORIA", en trámite ante, el Juzgado Contencioso Administrativo Nº 3 del Departamento Judicial de La Plata fin de informarle que la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata ha dictado la Resolución que se acompaña// A través de ella el alto Tribunal revocó la medida cautelar decretada en autos, haciéndose lugar al recurso de apelación interpuesto por esta Fiscalía de Estado ...*".



[Handwritten signature]